



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Radicado: 051543112001**2023-0009900** acumulado a **2023-00083-00**

Decisión : Ordena cumplir lo resuelto por el superior

Proveniente del Tribunal Superior de Antioquia Sala Unitaria de Decisión Civil-Familia, se recibe el expediente que fuera enviado a fin de que se diera trámite al recurso de apelación interpuesto por el demandante WILSON ALFREDO QUINTANA SOTO, respecto del auto de fecha noviembre 20 de 2023, por medio del cual se resolvieron las excepciones previas propuestas por el demandado IVAN DARIO ARANGO SIERRA, y que diera como resultado la revocatoria del mandamiento de pago. El auto recurrido fue revocado en sus numerales primero y segundo declarando además impróspera la excepción previa de inepta demandada y se mantiene el auto interlocutorio No. 160 del 12 de julio de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago, por ello, se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Ejecutoriado el presente auto, córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado Arango Sierra.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ab7c1ddb834ad50c846e58f91d4b8a0c28d0f921d13a77f48ffa60cd0f3b06**

Documento generado en 20/02/2024 07:19:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>